

Buenos Aires, ocho de julio de 2010

Vista: la Acordada N° 19/2010; y

Considerando:

La Acordada del Visto aprobó la implementación de un proceso de digitalización de los expedientes judiciales y administrativos, que comenzó a operar en este Tribunal Superior de Justicia el 1° de mayo del corriente año.

En virtud de que es necesario digitalizar expedientes judiciales que actualmente son objeto de estudio, resulta conveniente integrar un grupo de trabajo que durante la feria judicial de invierno digitalice el conjunto de expedientes judiciales en tratamiento.

Para ello se hace necesario requerir la colaboración de las Vocalías y Secretarías Judiciales quienes deberán poner los expedientes que se encuentran en trámite en el ámbito de su competencia a disposición del Área de Digitalización y Gestión Electrónica dependiente de la Dirección de Informática y Tecnología durante la feria judicial.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Instruir** a las Vocalías, Secretarías Judiciales y Mesa de Entradas para que, durante la feria de invierno, pongan a disposición del Área de Digitalización y Gestión Electrónica, dependiente de la Dirección de Informática y Tecnología, los expedientes judiciales del Tribunal Superior de Justicia, en trámite en el ámbito de su competencia, los que les serán requeridos oportunamente.
2. Aquellas Secretarías y Vocalías que no dispongan de guardia durante el período de feria, deberán coordinar con el Área de Digitalización y Gestión Electrónica, dejando a su disposición los expedientes para permitir su digitalización
3. **Encomendar** al Área de Digitalización y Gestión Electrónica para que durante la feria de invierno requiera los expedientes judiciales a las Vocalías; Secretarías Judiciales y Mesa de Entradas, con el objeto de su digitalización.
4. Para cumplir con tal cometido, los expedientes serán requeridos en grupos reducidos y se restituirán en el menor plazo posible. Las entregas y recepciones deberán ser registradas, en todos los casos, en el Sistema de Gestión de Expedientes Judiciales.

4. **Mandar** se registre esta resolución, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique.

Firmado: Ana María CONDE (Presidenta)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 16/2010